



**Secretaría**  
Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA CELEBRADA EL DÍA 13 11 2020

### Miembros asistentes:

Sr alcalde-presidente:

D. Rafael Turnes García.

Sres concejales:

Dña. Inés Sara Arias de Reyna Díaz.

D. Luis David Gómez Delgado.

Dña. Roció Horcajada Yáñez.

Dña. Ana Belén Romero Martín

D. Carlos Sánchez Maldonado.

Dña. Sheila Chichón Zafra.

D. Arturo Chichón de la Morena.

D. Ignacio Joaquín Laguna Merchán

Dña. María Elena Sanz Escribano.

Dña. María del Carmen Martínez Fernández.

D. David López Cerro.

No asiste de manera justificada

Dña. María Esther Delgado Sanz.

Secretario:

Eusebio Soriano Ramajo.

***De manera telemática, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en lo sucesivo Ley 7/1985, introducido por la disposición final segunda del R.D. Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19***, siendo las 19:05 horas del día 13 de noviembre de 2020, previa convocatoria ordenada por el Sr. Alcalde-Presidente con arreglo a los artículos 21,1.c) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), y 112.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Pedrezuela, con asistencia de los señores concejales relacionados anteriormente.

A la hora expresada en el encabezamiento, el Sr Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, por existir el quórum a que se refiere el artículo 113.1.c) del ROF, pasándose a tratar los asuntos del orden del día.

Parte resolutive

### **PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Queda aprobada, por unanimidad, la correspondiente a la sesión del 08 10 2020.

### **SEGUNDO: EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 10/2020.**

D. Rafael Turnes procede a indicar los motivos que hacen necesaria la modificación de créditos propuesta y que, en ningún caso, supone incremento de los gastos presupuestados para 2020. Cede la



## **Secretaría**

Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

palabra a Dña. Ana Belén Romero quien da una extensa explicación de las partidas que afectan a sus áreas. Dña. Inés Arias de Reyna procede, a continuación, a explicar las modificaciones que afectan a los gastos de personal, y que en todo caso es una redistribución entre las distintas partidas. D. Arturo Chichón, del Grupo Popular, procede a explicar las consideraciones de su Grupo a la modificación propuesta, y se van a abstener porque una gran parte le parece bien pero hay otras, como la disminución de fomento del empleo, no les gusta. D. Rafael Turnes no quiere entrar de nuevo en este asunto, pero lo único evidente, es que el programa previsto para esos gastos no se ha llevado a cabo porque la CAM se ha quedado sin crédito. En cuanto a seguridad puede asegurar que sigue trabajando por todas las vías para mejorar los servicios de la Guardia Civil, pero es evidente, que no pueden hacer las tareas de la Policía Local. D<sup>a</sup> Carmen Martínez, considera que la modificación, con la que están de acuerdo en líneas generales, se debe a la necesidad de adaptar los presupuestos aprobados para 2020 a la actual situación. Considera una pena no haber logrado la subvención para fomento del empleo. No está de acuerdo con el incremento de las partidas de urbanismo; debería haberse tenido en cuenta en el presupuesto inicial. En líneas generales están de acuerdo con estas modificaciones de créditos, excepto en determinados puntos: el gasto en COVID asumido por tener abierta la escuela el Pocito los meses de la pandemia y no hacer un ERTE, junto con el gasto de la demanda a la Comunidad de Madrid por anular temporalmente dicho contrato con la Escuela Infantil. El gasto en ayudas les parece bien aunque la habrían aumentado para ayudar más a los comercios y autónomos. Cree necesario invertir en campañas de prevención, por todo ello se abstiene. Dña. Ana Belén Romero aclara que en la partida de urbanismo fue austera y que es necesario subir el presupuesto para que salga adelante el Plan. Dña. Inés Arias de Reyna defiende la educación pública y cree que la Comunidad de Madrid no puede incumplir un convenio firmado e insiste que este gasto no es un gasto de COVID. Toma la palabra D. David López, que dice que hay una parte en la que está de acuerdo en estas modificaciones y otra que no. Están de acuerdo en destinar mayor partida a las horas policiales, igualmente con el tema de la adquisición del terreno, por supuesto creen necesario el aumento para que salga adelante el Plan de Urbanismo, retrasarlo es perjudicial, echan en falta ayudas al comercio local, hostelería, a familias afectadas por el COVID, les parece estupendo reducir la partida de violencia de género, Se abre un debate en torno al gasto en violencia de género tanto desde la Comunidad como desde el Ayuntamiento. Dña. Sheila Chichón comenta su interés por impulsar el comercio y ayudarlos en estos momentos y resalta la gran seguridad en el Centro Cultural con las medidas de desinfección, distanciamiento, etc.

Debatido el asunto y visto el dictamen favorable de Comisión Informativa permanente de Hacienda y Cuentas, el Pleno:

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Considerando que con fecha 09 11 2020, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 09 11 2020, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 09 11 2020, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y con la misma fecha se certificó la existencia de créditos a minorar.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaría de fecha 09 11 2020 y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, adopta por MAYORÍA, siete voto a favor: Grupo Podemos Somos Vecinos y Grupo Socialista y 5 abstenciones: Grupo Popular, Grupo Ciudadanos y Grupo Vox, que supone la MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente:



**Secretaría**  
Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º:10/2020, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

| PARTIDA     | DENOMINACION  | AUMENTO     | DISMINUCIÓN  |
|-------------|---|-------------|--------------|
| 231-22609   | Asistencia social primaria. Actividades deportivas y culturales.                                    |             | 9.000,00 €   |
| 2311-22609  | IGUALDAD. Actividades culturales y deportivas   |             | 3.000,00 €   |
| 241-131     | Fomento del empleo. Laboral temporal  |             | 159.421,82 € |
| 3380-22609  | FESTEJOS POPULARES Y TRADICIONES. Actividades culturales y deportivas                               |             | 95.000,00 €  |
| 341-131     | Promoción y fomento del deporte. Laboral temporal   |             | 30.000,00 €  |
| 920-13000   | Administración General. Retribuciones básicas   |             | 40.000,00 €  |
| 920-150     | Administración General. Productividad   |             | 26.000,00 €  |
| 920-16000   | Administración General. Seguridad Social  |             | 80.000,00 €  |
| 132-12103   | Seguridad y Orden Público. Otros complementos   | 19.000,00 € |              |
| 132-22104   | Seguridad y Orden Público. Vestuario  | 9.000,00 €  |              |
| 132-22113   | Seguridad y Orden Público. Manutención de animales  | 1.000,00 €  |              |
| 132-22199   | Seguridad y Orden Público. Otros suministros  | 1.000,00 €  |              |
| 151-22699   | Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Otros gastos diversos         | 17.000,00 € |              |
| 151-22706   | Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Estudios y trabajos técnicos. | 55.000,00 € |              |
| 161-269900  | Abastecimiento domiciliario de agua potable OTROS GASTOS DIVERSOS GRAL.                             | 1.000,00 €  |              |
| 163-2210300 | Limpieza viaria. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES GRAL.   | 5.000,00 €  |              |
| 163-2219900 | Limpieza viaria. OTROS SUMINISTROS GRAL.  | 3.000,00 €  |              |
| 163-2219901 | Limpieza viaria. OTROS SUMINISTROS MONTENEbro   | 1.000,00 €  |              |
| 165-21001   | Alumbrado público. MANTENIMIENTO MONTENEbro   | 5.000,00 €  |              |
| 165-2210001 | Alumbrado público. ENERGÍA ELÉCTRICA MONTENEbro   | 22.000,00 € |              |
| 171-22199   | Parques y jardines. Otros suministros   | 1.000,00 €  |              |
| 241-13101   | Fomento del empleo. Laboral temporal RI/0011/2018   | 13.810,31 € |              |
| 241-13104   | Fomento del empleo. Laboral temporal  | 41.712,31 € |              |

**Secretaría**Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

|            |  |                     |                     |
|------------|--|---------------------|---------------------|
|            | RDL/0089/2019  |                     |                     |
| 241-13105  | Fomento del empleo. Laboral temporal ECOV/ 0012/2020   | 6.000,00 €          |                     |
| 241-16001  | Fomento del empleo. Seguridad Social RI/0011/2018  | 3.601,77€           |                     |
| 241-16004  | Fomento del empleo. Seguridad Social RDL/0089/2019   | 12.797,43 €         |                     |
| 241-16005  | Fomento del empleo. Seguridad Social ECOV/ 0012/2020   | 2.000,00 €          |                     |
| 312-22100  | Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Energía eléctrica  | 1.000,00 €          |                     |
| 3321-131   | Bibliotecas públicas. Laboral temporal   | 2.500,00 €          |                     |
| 342-22103  | Instalaciones deportivas. Combustibles y carburantes   | 3.000,00 €          |                     |
| 920-12000  | Administración General. Sueldos del Grupo A1   | 7.000,00 €          |                     |
| 920-12103  | Administración General. Otros complementos   | 6.000,00 €          |                     |
| 920-131    | Administración General. Laboral temporal   | 60.000,00 €         |                     |
| 920-22002  | Administración General. Material, informático no inventariable   | 1.000,00 €          |                     |
| 920-22106  | Administración General. Productos farmacéuticos y material sanitario.  | 11.000,00 €         |                     |
| 920-22110  | Administración General. Productos de limpieza y aseo   | 10.000,00 €         |                     |
| 4411-61900 | Transporte colectivo urbano de viajeros. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras. | 65.000,00 €         |                     |
| 920-60000  | Administración General. Inversión nueva en terrenos. Terrenos y bienes naturales.  | 15.000,00 €         |                     |
| 920-62301  | Administración General. Instalaciones técnicas y otras instalaciones   | 1.000,00 €          |                     |
| 920-63200  | Administración General. Edificios y otras construcciones. Construcciones.  | 40.000,00 €         |                     |
|            | <b>TOTAL GASTOS</b>  | <b>442.421,82 €</b> | <b>442.421,82 €</b> |

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://pedrezuela.sedelectronica.es/> y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO: RENUNCIA CARGO CONCEJALA D<sup>a</sup> MARÍA ESTHER DELGADO SANZ**



## **Secretaría**

Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

El Alcalde pasa a comunicar la renuncia de la concejala Dña. María Esther Delgado Sanz, y lee lo siguiente:

Visto el escrito presentado en fecha 6 de noviembre de 2020 por la concejala doña María Esther Delgado Sanz, renunciando a su condición de Concejala del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 15 de junio de 2019, al haber sido proclamada electa con la candidatura presentada por el Partido Ciudadanos, en la que ocupaba el puesto número 1, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, el Pleno por UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

Primero: Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por doña María Esther Delgado Sanz a su condición de concejala del Ayuntamiento de Pedrezuela y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

Segundo: Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obra en el Ayuntamiento es D. CIPRIANO MUÑOZ TORREJÓN, que ocupa el puesto número 4 en la lista electoral del PARTIDO CIUDADANOS en las elecciones locales del año 2019, dada la renuncia previa del candidato que ocupa el puesto número 3 en la citada lista D. Sergio Zambrano Rastrollo.

Después de esto pasa a leer un breve correo que ha mandado Dña. María Esther Delgado de despedida:

*“Acabo de remitir mi carta de renuncia de concejala por el Ayuntamiento de Pedrezuela, por motivos personales y familiares. Dadas las circunstancias actuales considero que no puedo dedicar el tiempo necesario para realizar correctamente mis funciones, por ello creo más coherente renunciar al cargo. Ha sido un placer trabajar con todos vosotros, una de mis aspiraciones era que hubiese más moderación y mejor talante en plenos y en las relaciones entre concejales. Por el momento creo que se ha ido consiguiendo, sólo deseo que trabajéis conjuntamente por el bien de nuestro pueblo y de todos sus vecinos.”*

Después de estas palabras hay muestras de agradecimiento y de despedida por parte de todos los grupos municipales integrantes del Pleno.

Vistos cuantos asuntos integran el orden del día y adoptados los acuerdos anteriores y siendo las 21:10 horas del día indicado en el encabezamiento, la Presidencia dio por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta, de todo lo cual Certifico. El soporte videográfico que acompaña a la presente Acta como anexo inseparable de la misma. (Grabación de vídeo R/2020/76 - PLENO EXTRAORDINARIO 13 11 2020). Huella digital (SHA-512):

a5eeae13f29656031d28fd084cd833dc9c13be96f5fdce61fbf6cb5e0a029a6a0b32322b83e9085a218a3dbec24a1a562173470a55dc620d0a99790bd30b650

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen;  
El secretario-interventor-tesorero accidental.  
Documento firmado electrónicamente.